

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con catorce minutos del día trece de enero de dos mil veintidós**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez, manifestó que para efectos de agilizar la presente sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma, considerando que nos encontrábamos en reunión previa de trabajo, con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento, declaró que siendo las **quince horas con catorce minutos del día trece de enero de dos mil veintidós**, se dio inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;

Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

Licenciado Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de la Consejera Electoral, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, personal de consejería y de la **Licenciada Emma Pérez Valle** de la Coordinación de Participación Ciudadana.

Seguendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciate Danny Israel Ocho Gómez**, con fundamento en lo establecido en la **Resolución V** del artículo 14 del Reglamento y cumpliendo con el siguiente punto del orden del día, **certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.**

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al punto 4, pasó al uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciate Danny Israel Ocho Gómez**, para que de entera del orden del día, precediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal
2. Declaración de estar el quórum legal para celebrarse la sesión
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión
4. Lectura del orden del día
5. Aprobación, en su caso de los Formatos para la solicitud de Plebiscito
6. Declaración de haberse aprobado los puntos del orden del día
7. Clausura de la sesión

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciate Danny Israel Ocho Gómez**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciate Danny Israel Ocho Gómez**, dio lectura al punto número 5 del orden del día siendo esta la **Aprobación, en su caso, de los Formatos para la solicitud de Plebiscito.**


Y con fundamento en el artículo 27 del párrafo II del Reglamento solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las y los integrantes de la Comisión. Cabe señalar que hubo algunas observaciones por lo que el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciate Danny Israel Ocho Gómez** hace uso de la voz.

"Se hace constar que el Miércoles 12 de enero de 2022, se recibió por correo electrónico institucional por parte de la Consejera y el Consejero, integrantes de esta comisión, las observaciones del proyecto de formatos para solicitud de plebiscito, lo cual se considera que, en un caso, no hubo observaciones y en el otro, se hicieron diversas manifestaciones mismas que han sido atendidas en tiempo. Queda a consideración de ustedes"

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en virtud de haber sido atendidas las observaciones e incorporadas al documento que se circuló previo a esta sesión, preguntó a las y los integrantes de la Comisión, si existía alguna otra observación respecto a la propuesta de los formatos.

Acto seguido, el **Consejero Electoral y miembro de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur** hizo uso de la voz.

"Nuevamente recapitular en lo que he estado comentando en las reuniones, también vía correo electrónico. El formato, creo yo, hace casi imposible realizar el plebiscito, si no es que ya de plano imposible por la cantidad de información que pide en un momento en donde obligaría a una



persona a pasar demasiado tiempo frente a otra solicitando información, que a lo mejor no era necesaria desde que se promulgó la Ley de Participación Ciudadana hace quince años, y hoy es todavía menos necesaria en un contexto de pandemia. Estamos hablando que se pide el municipio, cuando ya está marcado en el formato cual es el municipio, se pide nombre, se pide dirección completa cuando en tema de protección de datos, yo no lo considero relevante. Se pide clave y folio de elector, no solo la clave que es complicada de encontrar dentro de la credencial, sino además el folio, que yo les pediría en este momento que alguien me diga en su credencial de elector, a ver si me pueden identificar inmediatamente cual es la clave y cuál es el folio, ósea no es algo fácil de identificar, pide firma etc. Obliga a que dos ciudadanas o ciudadanos se tengan que pasar más de quince minutos uno frente al otro para poder obtener la firma en un momento de pandemia. Siento de verdad, que esto vulnera los derechos a la salud y protección de datos de las y los ciudadanos y que, desafortunadamente, no deberíamos de aprobar este formato tal y como está. Inclusive buscar la manera de utilizar formatos en línea y otras soluciones en una medida afirmativa, en una acción afirmativa, para poder favorecer que los plebiscitos puedan llevarse a cabo en tiempo y forma durante estos tiempos extraordinarios, es cuanto”.

Hace uso de la voz, **la Consejera Electoral y miembro de la comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente:**

“Yo nada más pediría mucho cuidado con la información que se difunda de estos formatos y con este tipo de afirmaciones, si estuviéramos ante la vulneración de los derechos a la salud, no deberíamos aprobarlos. Si hay que ser muy cuidadosos en nuestros mensajes y lo idóneo es que las personas como cualquier de nosotros que trabajamos en distintos ámbitos, cuiden las medidas de sana distancia, recaben las firmas con cubre bocas, esa es una parte que toca yo creo recordar a la ciudadanía a la hora de difusión de todos estos distintos mecanismos y formatos, creo que es parte de lo que nos toca a todos cuidar. Y ser muy precisos, los formatos tienen información que solicita la Ley, así esta puesta. Creo que hemos hablado-intentado las posibilidades de facilitar los trámites, pero son cuestiones que no solo competen a esta institución sino también en su momento a los legisladores, deberemos de hacer llegar las observaciones necesarias. Pero seamos muy cuidadosos con los mensajes que damos, porque es penoso que como funcionarios públicos digamos que aprobamos algo que vulnera el derecho a la salud, hay que ser muy cuidadosos y, en su caso, yo sí quiero ser clara, la aprobación de estos formatos es un requisito de Ley, apegados a la legalidad lo estamos haciendo, con los contenidos necesarios para llevar a cabo estos procedimientos y, por supuesto, solicitar que en todo momento se mantenga en la difusión esta idea de que todo sea con las medidas de seguridad e higiene necesarias en estos tiempos de pandemia que estamos atravesando todo y por supuesto pediría al personal del Instituto que siempre estemos dispuestos a facilitar las herramientas posibles a la ciudadanía para poder hacer uso de estos mecanismos”

Hace uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez:**

“Me gustaría también comentar respecto a este tema, porque también hemos tenido reuniones de trabajo previas y entonces decir realmente que estos son requisitos que marca la Ley, como se ha mencionado, no es algo que nosotros estamos pidiendo de manera extraordinaria, sino que estamos respetando lo que nos dice la ley que se debe solicitar. Y si son datos relevantes en el sentido, considero, de dotar de certeza que la solicitud del plebiscito sea apoyada por la ciudadanía que radica en ese municipio, eso es lo que se cuida mediante de la ley. Obviamente nuestra Ley de Participación Ciudadana sabemos que tiene quince años de haberse promulgado entonces, realmente ya en estos tiempos que hemos vivido de pandemia y que tenemos que ir migrando a lo electrónico, migrando a tecnológicas que nos lleven a hacerlo todo más electrónico, coincido en eso también, en que sí tenemos que avanzar en ese sentido, y sabemos igual, como lo mencionamos en reunión de trabajo previa, que se ha presentado una propuesta que estaremos analizando en futuras reuniones de trabajo en un protocolo sanitario para recabar estas firmas, para recordar a un más a la ciudadanía y a quienes pretendan hacer uso de este mecanismo, las medidas sanitarias que deberán realizar y tener en cuenta para

recabar estas firmas. Todo eso nos habla que si estamos también en este sentido, en esa ocupación de poder brindarle a la ciudadanía estos espacios y brindarles sobre todo las medidas para que ellos puedan ir adoptando, no estamos ajenos al tema, no es algo que no queramos impulsar, pero sí también dentro de los principios rectores que sabemos que son la certeza, la legalidad, la imparcialidad etc. Pero ahora estamos hablado sobre todo de certeza y legalidad que deben brindar estos mecanismos a la hora de la realización, entonces en un punto medio podemos aportar esto como Comisión, y ponerlo, en su caso, ya lo iremos analizando, a consideración del Consejo General".

El Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora, haciendo uso de la voz:

"Nada más para comentarle que estos formatos fueron elaborados desde mi punto de vista muy técnico, cumpliendo con lo que es el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana, los requisitos que solicita, e igualmente cuidando lo que son los datos personales, mencionando a la ciudadanía que pudiera checar el acta en un futuro, en el mismo formato se tiene contenido el aviso de privacidad, respecto a sus datos personales que se pudieran recabar, en el cual las ciudadanas y los ciudadanos que así lo desean, tengan a salvo sus derechos ARCO para que los hagan valer en su momento ante esta institución que ya en ese momento pudiéramos tener en nuestra posesión que de ley estamos obligados a proteger. Igualmente estos datos personales que se recaban están sustentados en el artículo 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales, es cuanto".

No habiendo más observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de **la aprobación, en su caso, de los Formatos para solicitud de Plebiscito**, solicitándole a las Consejeras y el Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento, hizo constar que las y el integrante de la Comisión **aprobaron por mayoría de votos, siendo éstos dos votos a favor de la Consejera Presidenta de la Comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez y la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, y uno en contra, del Consejero Electoral e integrante de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur.**

Seguidamente **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento, a que al término de esta sesión se sirva enviar a la Presidencia del Consejo General los formatos aprobados, para ser sometido a consideración del Consejo General y también puedan ser publicados en la página web para que la ciudadanía pueda hacer uso de ellos.

Acto seguido, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.




A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 6** del orden del día siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **punto número 07** del orden del día siendo las quince horas con veintisiete minutos del día trece de enero de dos mil veintidós, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



El presente formato es una guía para la elaboración de la petición de plebiscito, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

**MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
P R E S E N T E.**

El /la suscrito (a) _____,
mexicano (a) por nacimiento, mayor de edad legal, con clave de elector
_____, folio de la Credencial para Votar
_____ y sección electoral _____ con domicilio para oír y recibir
toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle _____ número _____ entre _____ y _____ de la
colonia o fraccionamiento _____ del municipio de _____, en
mi carácter de representante común, calidad que acredito con el formato de firmas para petición de plebiscito que
anexo al presente escrito, respetuosamente comparezco y

EXPONGO

En ejercicio del derecho que consagra el artículo 7 fracción V de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en relación con el artículo 16 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y los artículos 18 fracción I y 29 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, se presenta la petición de someter a PLEBISCITO el acto que más adelante se indica.

En observancia del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del mismo ordenamiento, expreso lo siguiente:

I.- MENCIÓN DEL ACTO O ACUERDO QUE SE PRETENDE SOMETER A PLEBISCITO

II.- MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSIDERA DEBE SOMETERSE A CONSULTA

III.- AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ACUERDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PIDO RESPETUOSAMENTE:

PRIMERO.- Se nos tenga por presentada en tiempo y forma, la petición de PLEBISCITO en relación al acto indicado en el punto I del presente escrito.

SEGUNDO.- Se determine conforme al artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, la admisión de la presente petición y, en su momento, iniciar con la etapa de preparación de la Consulta correspondiente.

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ del año 202_.

ATENTAMENTE

FIRMA AUTÓGRAFA DEL O LA REPRESENTANTE COMÚN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar su registro como participante en los programas de instrucción organizados, validar su asistencia, ofrecerle información, generar las constancias respectivas, elaborar informes estadísticos, establecer comunicación para darle seguimiento a la conclusión de los programas, así como para aclarar dudas sobre sus datos y notificarle la cancelación o cambio de horario, fecha y sede de las actividades a realizar.

